

una instruccion competente; cuando se sienten fuertes tentaciones contra estas virtudes; cuando se ha tenido la desgracia de violarlas ó menoscabarlas por el pecado; pero nunca es mas fuerte esta obligacion que en el trance de la muerte; no debiendo tampoco omitirse que estos actos deben reiterarse con bastante frecuencia en el curso de la vida, ya para rendir homenaje al Señor, ya para conservarnos en la posesion de estas virtudes divinas. Tambien hemos de ejercerlas en los Sacramentos que tenemos de recibir; mas no hay que perturbarse sobre el cumplimiento de estos deberes, porque están incluidos en la lealtad con que deben cumplirse las obligaciones ordinarias de una vida verdaderamente cristiana.

CONFERENCIA XXVII.

CONTINUACION DEL DECÁLOGO.

La virtud de religion, la oracion.

EL DR. En la conferencia relativa á las virtudes morales habeis identificado la religion con la justicia, reservando las explicaciones de esta virtud para cuando debiese tratarse del Decálogo. Suponiendo, pues, que teneis la intencion de darlas ahora, pregunto yo: ¿Cuáles son los caractéres y los deberes de la virtud de religion?

EL TEÓL. Algunos teólogos suponen que la voz *religion* deriva de *legere*, *relegere*, leer, releer, examinar atentamente lo relativo al culto divino; pero otros pretenden que proviene de *reeligere*, escoger de nuevo, es decir, referirnos á Dios, buscarle con ahinco cuando le hemos postergado á la criatura, ó cuando nos hemos hecho culpables de negligencia con él. Sin embargo, segun la acepcion mas comun, *religion* deriva de *religare*, atar, enlazar, porque la religion es un vínculo sagrado que nos une á Dios; y en este sentido los teólogos la definen diciendo: una virtud moral que nos induce á tributar á Dios el culto que se le debe, por ser el primer principio, el Señor soberano y el último fin de todas las cosas. La religion, que arregla y perfecciona nuestras costumbres induciéndonos á los actos buenos y laudables, no se clasifica entre las virtudes teologales, cuyo objeto inmediato es Dios; pues aunque en la religion se le dirigen actos de

piedad que se cumplen en honra y gloria suya, Dios es el fin de tales actos, al paso que su objeto directo consiste en el culto mismo que nos *inclina* á dar á Dios.

Con recordar las ideas emitidas sobre las virtudes morales conoceréis facilmente que la religion está identificada con la justicia, en cuanto nos mueve á dar al Señor lo que le pertenece; pero si se la clasifica únicamente entre los deberes de esta virtud, es porque somos impotentes para dar con equidad y con arreglo á las condiciones de una justicia rigurosa lo que debemos al Criador. Siendo sin embargo el objeto directo de la religion el culto divino, no podemos menos de considerarla como la mas digna y la mas noble de las virtudes morales.

EL DR. ¿A qué actos nos induce la religion en honra y gloria de Dios?

EL TEÓL. Considerada de una manera general, la religion comprende todas las obras buenas y laudables, en cuanto pueden referirse á la gloria y honra de Dios. Hay con todo ciertos actos que no sin razon se consideran como el objeto especial y directo de esta virtud; tales son la oracion, la adoracion, el sacrificio, el voto, el juramento y la santificacion de los dias consagrados al Señor. Vamos á examinarlos someramente, prescindiendo del sacrificio, porque ya trataremos de él al hablar de la Eucaristía.

Los teólogos definen la oracion en estos términos: una elevacion de nuestra alma hácia Dios para pedirle cosas decorosas; ó bien: una conferencia con Dios, en la que expresamos el deseo de imitar del mismo lo que puede sernos útil. El Señor conoce sin duda ninguna nuestras necesidades mucho mejor que nosotros mismos, y su misericordia previene en muchas circunstancias nuestras oraciones, otorgándonos unos beneficios que no hemos pedido, como la gracia de la regeneracion espiritual en el Bautismo, que nos ha hecho cristianos; pero, con arreglo al orden de su divina providencia, exige que recurramos á él, á fin de conseguir de su bondad paternal los medios indispensables para recobrar la santidad perdida por el pecado mortal, ó para perseverar en la justicia y en la caridad, de suerte, que la oracion es absolutamente necesaria para el adulto dotado de razon. *Pedid, y se os dará*, decia nuestro divino Salvador¹, y *nada alcanzais*, añade Santiago, *porque no lo pedis*². Segun san Agustin, hay ciertas cosas que Dios nos da sin que las pidamos, como el principio de la fe; pero hay otras que solo ha preparado en

¹ Luc. xi. — ² Jac. iv.

favor de los que las pidan, y entre estas debe clasificarse la perseverancia final ¹.

Además de estas autoridades positivas, observamos que la necesidad y la práctica de la oracion están establecidas por el derecho natural. ¿Cuál es el pueblo donde no esté en uso, donde el hombre no implore el auxilio de la Divinidad en favor de su familia ó de sí mismo? El cumplimiento de este deber, que al propio tiempo que cristiano es natural, no tiene excepcion alguna si no es en los países donde reina la creencia del fatalismo absoluto, que es incompatible con toda súplica. En efecto, ¿qué puede pedirse á un destino inexorable que pesa sobre el mundo? ¿Hay mas que humillar la frente y aguardar con resignacion sus inflexibles decretos? Y ¿podeis creer que los Cristianos se ven arrastrados á la consecuencia de excluir de sus prácticas religiosas toda oracion? Esto es sin embargo lo que por una induccion rigurosa se desprende de los principios de la Reforma protestante y de la doctrina de Jansenio, porque cuando no hay verdadera libertad, tampoco puede haber verdadera oracion. En el discurso de nuestras conferencias conoceréis que, segun la doctrina de estos herejes, el hombre debe permanecer en estado pasivo bajo la accion de Dios, sin dirigirle una oracion ni manifestarle un deseo, como que se halla dominado esencialmente por la gracia ó por la naturaleza, siendo capaz únicamente de pecar... al paso que, segun nuestras ideas católicas, el culpable puede siempre dirigir al cielo sus manos suplicantes y obtener misericordia, y el justo cifra en la oracion una feliz necesidad de recurrir á Dios como á un padre tierno, á fin de recibir de su bondad los socorros necesarios para conservarse en la justicia y trabajar en la perfeccion de su alma.

Destruida en principio la oracion, ya no es posible la verdadera esperanza; los destinos entonces se reducen á predestinacion y reprobacion absolutas, y por consiguiente no puede haber expiacion, ni obras buenas, ni inclinacion al Señor. En dicho caso el hombre es necesariamente lo que debe ser; su voluntad no puede contribuir en manera alguna á modificar la inmovilidad de semejante estado, y de aquí procede en parte la falta de sentimientos y de generosidad para con Dios, lo mismo que la aridez de las doctrinas y de las prácticas religiosas en el Protestantismo, que si quisiese ser consiguiente hasta el último extremo, llegaria al fatalismo práctico enlazado esencialmente con el rigor de sus principios. ¡Ah! ¡Cuánto se distingue la Religion católica por la armonía que tiene con la condicion del hom-

¹ De Persev.

bre sobre la tierra! Además de la esperanza que infunde en los corazones, el dogma de la oracion establece un sabroso trueque de confianza, de beneficios, de amor y de reconocimiento entre el hombre y su Dios, pues en el infortunio puede recurrir al Protector de los desgraciados, y cuando se halle dominado por la tiranía de las pasiones mas violentas, sabe que puede triunfar de ellas por medio de la oracion. Si tiene la desgracia de sucumbir, no por esto deja de ser accesible el corazon de su Padre á la súplica que invoque su misericordia infinita. Acaso diréis que tambien se halla en uso la oracion entre los Protestantes; mas esta práctica está en contradiccion con sus principios, y no puede surtir ningun resultado, porque el hombre propiamente no es otra cosa que una máquina viva, exenta del libre albedrío, é impotente para todo, á excepcion del pecado.

EL DR. La doctrina que excluye la oracion inspira el horror de la desesperacion: por lo tanto, no haré objecion alguna contra vuestras palabras, pues no tardará en presentarse la ocasion de examinarlas. Entre tanto desearia que fijáseis mis ideas sobre muchos puntos relativos á la oracion. ¿Qué es lo que debemos pedir á Dios? ¿Por quién debemos orar? ¿Estamos seguros de alcanzar lo que solicitamos? ¿En qué disposicion debemos hallarnos para que nuestras oraciones sean aceptas á Dios? Finalmente, ¿en qué circunstancias debemos cumplir con el precepto de la oracion?

EL TEÓL. Algunos místicos han supuesto que no podemos hacer á Dios una demanda determinada, sino que debemos contraernos á solicitar en términos generales lo que el Señor crea mas útil á nuestra salvacion. Segun ellos, el acto de pedir una cosa determinada, mas bien que un acto religioso es una presuncion ó un ultraje. En ciertas almas esta súplica indeterminada puede ser la expresion de una gran confianza, de un total abandono á la voluntad del Señor; por lo que solo debemos condenar la rigidez de estos místicos exclusivos, que condenaban toda oracion determinada, por defectuosa y culpable. Estas invocaciones son muy frecuentes en la sagrada Escritura: ya conoceis las reiteradas súplicas de los Patriarcas, de Moisés, de Samuel, de David y de otros muchos, en algunas circunstancias en que pedian al Señor determinadas gracias. El mismo Jesucristo nos ofrece el ejemplo de este modo de orar, especialmente en la cruz cuando pidió á su Padre celestial el perdon de sus verdugos; y finalmente no deja de hallarse esta doctrina práctica en la oracion dominical, en donde todas las súplicas son determinadas.

Entre los bienes particulares que podemos pedir á Dios, debe co-

locarse en primer lugar la vida eterna, como término de nuestros deseos, y al propio tiempo los medios directos para lograrla, segun enseñan estas palabras del Salvador: *Buscad ante todo el reino del cielo y su justicia*. No pueden por cierto solicitarse de la bondad divina las ventajas de esta vida percedera, considerándola como su último fin; pero no hay inconveniente en hacer de ella el objeto de nuestras oraciones, con el laudable intento de emplearlas en nuestra santificación, cumpliendo con los deberes de nuestro estado, para sostener una vida consagrada á la gloria de Dios, ó para hacerlas contribuir á la práctica de las virtudes cristianas, á la limosna que damos á nuestros hermanos, á la magnificencia de que hacemos uso en el culto del Señor, etc. Tambien podemos pedir estos bienes para evitar las tentaciones que suele motivar la miseria, y acaso en este sentido decia el Sábio: *Concededme lo necesario para mi subsistencia* ¹.

Por último, podemos pedir al Señor que nos envíe desgracias, enfermedades, y aun la muerte, si tenemos motivos laudables para ello; por ejemplo, para reparar nuestras faltas, expiándolas en las aflicciones, ó para entrar mas pronto en posesion de la felicidad celestial y reinar con Jesucristo. Tal era el deseo que manifestaba san Pablo con estas palabras: *Desiderium habens dissolvi, et esse cum Christo, multò magis melius*.

EL DR. ¿Por qué personas debemos ofrecer oraciones á Dios?

EL TEÓL. Ninguna excepcion hace la caridad cristiana, pues nos manda que roguemos por todos los que existen todavía sobre la tierra: Católicos, herejes, cismáticos, infieles, judíos, á todos los comprendemos en las oraciones que dirigimos á Dios. *Orad los unos por los otros*, nos dice Santiago, *para que seáis salvos* ². *Recomiendo*, escribe san Pablo á Timoteo, su querido discípulo, *que se hagan súplicas, oraciones, rogativas, acciones de gracias por todos los hombres* ³. Nuestros enemigos tienen al parecer un derecho especial á nuestras oraciones, segun estas palabras de Jesucristo: *Amad á vuestros enemigos: haced bien á los que os aborrecen, y orad por los que os persiguen y calumnian* ⁴. No deja de cumplirse sin embargo con este precepto cuando se hace oracion por todos sin exceptuar á los enemigos, pues no hay obligacion de rogar especialmente por ellos, á menos que sea para vencer tentaciones contrarias ó por otras circunstancias personales. Bueno es observar que la Iglesia no permite hacer oraciones públicas y solemnes en favor de los herejes y de los cismáti-

¹ Prov. v. — ² Jac. v. — ³ I Timoth. ii. — ⁴ Matth. v.

cos que no se hallan en su seno, á excepcion del dia y en la forma que determina.

Fundándose en la Escritura y en la Tradicion, la Iglesia de Jesucristo quiere que sus hijos rueguen por las almas del purgatorio: *Es, pues, un pensamiento santo y saludable el rogar por los difuntos á fin de que sean libres de las penas de sus pecados* ¹.

No debemos orar para que los Santos obtengan la posesion del cielo y la gloria esencial, de que ya disfrutaban; pero los teólogos hablan de una glorificación accidental en los amigos de Dios, y tambien examinan si es susceptible de aumento, de manera que en nuestras oraciones podamos rogar por ella. Este dictámen, sostenido por muchos Doctores, parece indicado en estas palabras del catecismo del concilio de Trento, relativas al juicio general: «La primera razon de «la necesidad de este juicio es que todos los hombres al morir dejan «hijos, discípulos, amigos ó parientes que imitan sus ejemplos, lo «cual debe necesariamente hacer aumentar la recompensa de los difuntos. Luego esta causa del aumento de la recompensa, que concierne á un número muy crecido de personas, subsistirá hasta que «llegue el fin del mundo ².»

De aquí resulta que podemos contribuir al aumento de dicha gloria por medio de una conducta cristiana y con el auxilio de las oraciones que soliciten del Señor el cumplimiento de las condiciones á que está sujeto este incremento. Inocencio III habla de este objeto de la oracion en los términos siguientes: «En muchas oraciones se «dice: que sirvan para honra y gloria de tal Santo; mas esto debe «entenderse de un aumento de glorificación sobre la tierra entre los «fieles. Sin embargo, los mas de los Doctores no creen improbable «que la gloria de los Santos vaya en aumento hasta el dia del juicio, y son de parecer que la Iglesia puede de vez en cuando desear «á los Santos este aumento de glorificación ³.» No se ruega para libertar á los demonios ni á los condenados, porque su suerte en el infierno es inmutable; de manera, que deben sufrir sus tormentos durante la eternidad.

EL DR. ¿Estamos seguros de alcanzar de Dios lo que pedimos, ó por lo menos otra gracia que pueda contribuir á nuestra salvacion?

EL TEÓL. Cuando oramos en estado de santidad, hay en nuestras oraciones un acto de suyo bueno, sobrenatural y verdaderamente meritório ante Dios; y si estamos en pecado mortal, por medio de este acto religioso podemos obtener de la misericordia del Señor los me-

¹ II Mach. xii. — ² Art. 7, de Symb. — ³ In Decret. l. 3, 41.

dios de restituírnos á él. Tambien se distingue en la oracion un acto laborioso y sobrenatural que asegura un efecto de parte de Dios si somos santos á sus ojos, y podemos esperarle de su misericordia, si estamos privados de la gracia santificante. Finalmente, la oracion debe considerarse como una súplica dirigida al Señor, y esto es precisamente lo que la caracteriza, pudiendo estar seguros, enseñan los teólogos, de alcanzar lo que solicitamos, con tal que la oracion reuna las condiciones que pueden hacerla acepta á Dios, pues está escrito en los sagrados Libros: *Óigate el Señor en el dia de la tribulacion... otorgue el Señor todas tus peticiones... El te oirá desde el cielo, que es su santuario*¹. *En verdad os digo, que cuanto pidiereis al Padre en mi nombre, os lo concederá*²; pero, lo repito, es preciso que esta oracion reuna las condiciones indispensables. Examinemos estas condiciones, puesto que se incluyen naturalmente en el órden de vuestras preguntas.

En primer lugar, el objeto de la oracion debe referirse á la salvacion del alma, para la cual puede ser necesaria ó solamente útil. En la primera hipótesis se alcanzará la gracia, tal cual se la solicita de la bondad divina; y aunque en la segunda suposicion es muy posible que no se reciba la cosa misma que se pide, podemos estar seguros de que Dios concederá algun otro medio no menos propio para santificarnos y salvarnos. Esta solucion es la consecuencia necesaria de las palabras del Espíritu Santo que acabamos de citar. Ninguna inquietud debemos tener con respecto á los bienes de la vida presente, porque ya nuestro Padre celestial conoce todas nuestras necesidades, y nos manda que dirijamos principalmente nuestras solicitudes á la adquisicion de su reino: *No os acongojeis por el cuidado de hallar qué comer para sustentar vuestra vida, ó de dónde sacaréis vestidos para cubrir vuestro cuerpo... Bien sabe vuestro Padre la necesidad que de ellos teneis... Buscad primero el reino de Dios*³. La oracion debe hacerse con fe y confianza: *mas ¿cómo le han de invocar si no creen en Él*⁴? *Si alguno de vosotros tiene falta de sabiduría, pídale con fe, sin sombra de duda*⁵. *Todo cuanto pidiereis en la oracion, como tengais fe, lo alcanzareis*⁶.

Tales son las expresiones de la Escritura que nos demuestran la necesidad de la confianza en la oracion; mas no se crea que se necesite una fe absoluta, semejante á la que se adquiere por una revelacion. Esta fe absoluta no es esencial, ni aun posible, porque na-

¹ Ps. xix. — ² Joann. xvi. — ³ Matth. vi. — ⁴ Rom. x. — ⁵ Jac. i. — ⁶ Matth. xxi.

die sabe de una manera cierta si su súplica reune todas las condiciones que la hacen acepta á los ojos del Señor: así basta que tengamos una fe suficiente en la disposicion de Dios á oír nuestras súplicas, si se hacen con decoro. Entre estas condiciones necesarias se cuentan la atencion y la devocion; porque toda súplica hecha con negligencia y distraccion voluntarias, en vez de honrar al Señor, le ofende.

Entre las otras condiciones que exigen muchos teólogos para la eficacia de la oracion, se cuenta la de rogar por sí mismo. «Pro se orans, dice santo Tomás, ponitur conditio orationis;» porque de ordinario el que ruega por sí se halla mejor dispuesto á recibir el efecto de su oracion. En este sentido se expresa por otra parte el texto sagrado en muchos pasajes, donde vemos escrito: «Dabitur vobis. Petite et accipietis, etc.» Sin embargo no deja de ser útil, tanto para nosotros como para los demás, rogar en favor del prójimo; porque esta oracion nos induce á ejercer la caridad y honrar á nuestro Dios, siendo muy posible que nuestros hermanos saquen de ella grandes ventajas espirituales, pues tambien leemos en los Libros santos: *Si la casa la merece, vendrá vuestra paz á ella; mas si no la merece, vuestra paz se volverá con vosotros*¹; *el que sabe que su hermano comete un pecado que no es de muerte, ruegue por él, y Dios dará la vida al que peca*².

Por último entre las condiciones de la oracion se cuenta la perseverancia. Verdad es que algunas veces el Señor concede gracias sin hacerlas esperar; pero de ordinario no se obtienen sino por la perseverancia, y por esto se nos recomienda que roguemos continuamente, que busquemos y que llamemos hasta que se abra la puerta á nuestra importunidad³. En la oracion, dice san Juan Crisóstomo, es preciso que seamos muy pacientes⁴. Muchas razones hay para explicar por qué Dios suele conceder exclusivamente á la perseverancia: primeramente, porque la oracion, que al principio es imperfecta, se hace mas digna á medida que se continúa en ella, de manera que la confianza va tomando incremento, y así la devocion como las otras condiciones van perfeccionándose siempre: en segundo lugar, cuanto mas esperamos un beneficio, tanto mas excitados y dispuestos nos sentimos á recibirle, de suerte que por esta espera nos parece mas estimable, pues, como dice san Agustín, lo que se da con prontitud, se estima menos⁵; finalmente, Dios retarda sus

¹ Matth. x. — ² Joann. i, 5. — ³ Luc. xi et xviii. — ⁴ Hom. 30. — ⁵ Serm. 61.

gracias, porque quiere restituírnos á la humildad é inducirnos á practicarla; porque en la locura de nuestro orgullo nos sentiríamos tentados á atribuir su adquisicion á nosotros mismos, si las recibiésemos en el mismo acto de solicitarlas.

EL DR. ¿Hasta cuándo, pues, tendremos que perseverar en la oracion? Parece que ha de haber una época en que podamos decir: Supongo que Dios no quiere concederme tal gracia, y por consiguiente no se la pediré mas.

EL TEÓL. Para resolver estas cuestiones, es preciso conocer la naturaleza de la gracia que se pide. Si esta gracia es necesaria para salvarnos, no dejemos nunca de solicitarla, pues es constante que Dios acabará por concederla, y seríamos muy culpables si nos cansásemos de hacer semejante súplica, que nos exige al propio tiempo un precepto positivo y natural; mas si se trata de una cosa que sale de las reglas ordinarias, pero que nos parece útil para salvarnos, despues de haberla pedido por algun tiempo, se nos permite detenernos y creer que Dios se propone santificarnos por otro medio. Lo propio debe decirse de una gracia temporal, cuando la pedimos con la moderacion que cumple á todo fiel cristiano. Podemos creer que Dios juzga mas útil á nuestra santificacion la falta de estas ventajas, y en este caso podemos cesar en nuestras oraciones sin temor de proceder contra la voluntad del Señor. Tales son las principales condiciones que se requieren para que la oracion sea aceptada á Dios y útil á nuestra santificacion.

EL DR. ¿Es acaso imposible determinar las circunstancias que hacen obligatoria la oracion? Pues no es posible orar siempre, segun indican al parecer estas palabras de la Escritura: *Orad sin interrupcion* ¹.

EL TEÓL. Es verdad: no podemos orar continuamente, profiriendo palabras ó pensando en Dios para suplicarle; pero tampoco debéis entender en este sentido la expresion del Apóstol, ni la de nuestro divino Salvador: *Es preciso orar siempre* ². Algunos teólogos dicen que por estas palabras se entiende la disposicion constante de orar, siempre que el precepto obliga: otros, cuya opinion es la mas comun, ven en ellas la obligacion de orar con frecuencia; otros se contentan con la relacion general de nuestras acciones; y finalmente otros dicen que para esta oracion continua, basta con el deseo de hallarse constantemente unido al Señor, porque no pudiendo realizarse sino con el auxilio de su gracia, se entiende que se le ruega sin cesar.

¹ Thessal. v. — ² Luc. XVIII.

Este es el sentido consignado al parecer en el siguiente pasaje de san Agustin: «Deseemos siempre alcanzar la vida eterna del único que puede darla, y nuestra oracion será continua. Vuestro deseo es «vuestra oracion, y si este deseo es continuo, debe decirse que orais «sin cesar ¹.» Ya comprendéis, á buen seguro, en qué consiste la continuidad de este deseo. No es necesario estar dominado continuamente del mismo, pues basta con tenerlo en el fondo de nuestro corazon y dejarle influir en nuestras acciones. Para formarse una idea algo exacta de este deseo podemos comparar al cristiano con el navegante que, animado del deseo de regresar á su patria, dirige todas sus maniobras á este objeto predilecto. Ciertamente no tiene siempre presente la idea de su país, pero sí con mucha frecuencia, y aun puede decirse que le ocupa sin cesar, pues todas las acciones que ejecuta en la direccion del buque propenden á acercarse al afortunado puerto.

Examinemos sumariamente en qué circunstancias particulares debemos cumplir con este precepto. Cuando tenemos violentas tentaciones que combatir, *velad y orad*, decia el Salvador, *para no caer en la tentacion* ²: entonces es preciso orar, para que la debilidad no sucumba: «*Orandum ne succumbat infirmitas* ³»; cuando debemos excitarnos á la contricion de los pecados en un peligro de muerte, para sostener el último combate contra los enemigos de la salvacion; cuando queremos recibir un Sacramento, la oracion se hace necesaria para pedir á Dios las disposiciones indispensables. Antes de comprometernos en un asunto de mucha cuenta, la prudencia nos manda recurrir á la oracion, á fin de impetrar las gracias que deben ilustrarnos sobre nuestros proyectos y dirigirlos á buen término. Tambien hay la obligacion de rogar por el prójimo, y esta obligacion es mas ó menos urgente, segun el grado de sus necesidades espirituales.

CONFERENCIA XXVIII.

LA ORACION VOCAL Y LA ORACION MENTAL.

EL DR. ¿De qué naturaleza debe ser la oracion para cumplir con el precepto? ¿Es necesario que sea exterior, ó basta con rogar interiormente?

¹ In Ps. XXXVII. — ² Matth. XXVI. — ³ Aug. in Joann.